

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32850 BARCELONA

Edicto.

La Secretaria Judicial doña Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 375/2011 se ha declarado el concurso voluntario de "Velasco Express de Barcelona, S.L.", con N.I.F. B-59.325.597, y domicilio en calle Parc Logistic, 21, n.º 11-17, de Barcelona, al que se han acumulado la declaración de concurso de "Transportes Ajumapa S.A.", con el mismo domicilio y N.I.F. A-08.804.734 (procedimiento 525/2011) y "Figra S.A.", con domicilio en rambla Catalunya, 54, 2.º de Barcelona, y N.I.F. A-58.229.337 (procedimiento 502/2011), en los que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre sus respectivos patrimonios, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores de las concursadas deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111 de Barcelona, 13ª planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 27 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073054-1